

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

PLAZO EXTRAORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 10 al 21 de junio de 2019.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA ESPECIALIZACIÓN EN PLÁSTICOS Y CAUCHO

Resolución PROVISIONAL de admitidos por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2019-20, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 20

I. ADMITIDOS EN ORDEN DE PRIORIDAD

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Periodo ordinario			
1	Leandro	Conti Persino	
2	Teresa	Benet	Cuñado
3	Pedro	Liz	Basteiro
4	Raúl	Luque	Martínez
5	Estefanía	Blanco	Manotas
6	John	Gómez	Rubio
7	Belén	Pérez	Herrero
Periodo extraordinario			
8	David	Botana	Vilanova

II. ADMISIÓN CONDICIONADA*

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Periodo ordinario			
9	Carmen	Martínez	Alonso
10	Pilar	Pena	Sánchez
11	Ana María	Lobo	Ojeda
12	María de los Reyes	Verdugo	Manzanares
13	Miguel	Baños	Maestro
14	Cristina	Bautista	Tejedor
15	Andrés	Casares	Miyares
16	Luxia	Del Barrio	Lizarazu
17	Marianela	Gómez	Toledo
18	Carlota	Llano	Cadreja
19	Itziar	Mas	Giner
Periodo extraordinario			
20	Manuel	Del Barrio	Jimeno

* Nota: Estos candidatos deberán formalizar su matrícula (abono de tasas) tras la publicación de la lista definitiva de admisión una vez transcurrido el periodo de reclamaciones. La matrícula queda en cualquier caso condicionada a la presentación de la titulación de acceso en el periodo de entrega de documentación (Septiembre 2019).

III. LISTA DE ESPERA condicionada a plazas vacantes y/o a la presentación de la titulación de acceso en el periodo de matrícula

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Paloma	Martínez	Flores

Contra la presente Resolución podrán presentarse reclamaciones los días 25 y 26 de junio de 2019.

Las alegaciones pueden enviarse por correo electrónico a la dirección:

alumnos.posgrado@uimp.es

Examinadas las alegaciones, se formulará la Resolución definitiva que se publicará por este mismo procedimiento en la página web de la UIMP.

En el momento de formalizar la matrícula, el alumno deberá haber enviado la documentación exigida debidamente legalizada a la Secretaría de Estudiantes de Postgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23, 28040 MADRID).

Si la Secretaría de Estudiantes comprobase falsedad al realizar el cotejo de esa documentación con los datos que figuran en la aplicación de preinscripción, procederá a anular el expediente y a adjudicar la plaza al siguiente candidato en el orden de prioridad establecido.

En Madrid, a 24 de junio de 2019